



Santiago, 21 de marzo de 2017

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Modificación y Depósito Reglamento General de Fondos de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted que con esta fecha la Administradora ha procedido a modificar y depositar el Reglamento General de Fondos en el Registro Público de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS").

La modificación introducida al Reglamento es la siguiente:

(i) ARTÍCULO PRIMERO:

Se incorpora el siguiente párrafo:

“Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 16 de la Ley N° 20.712, la Administradora podrá llevar a cabo la contratación de servicios externos, consistente en la administración de las carteras de inversión de todo o parte de los recursos de sus fondos. Lo anterior deberá constar en el reglamento interno de cada fondo.”

El cambio referido precedentemente constituye la única modificación efectuada al Reglamento General de Fondos.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Jose Ignacio Uauy R.
Gerente General
CorpBanca Administradora General de Fondos S.A.